

DECRETO N° **6787** /2012.-

ARICA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

VISTOS:

- Ordinario N°3042, de fecha 06 de Septiembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "La Noche de la Cueca".
- Memorandum N°1140, Septiembre de 2012, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°13209, de fecha 10 de Septiembre de 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**LA NOCHE DE LA CUECA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																
1.1. NOMBRE	: LA NOCHE DE LA CUECA															
1.2. ORGANIZA	: I.M.A., a través del Departamento de Deportes y Recreación.															
1.3. LUGAR	: PARQUE VICUÑA MACKENNA															
1.4. FECHA INICIO	: SEPTIEMBRE – OCTUBRE 2012															
1.5. CLAUSULA C/V	: No aplica															
1.6. COBERTURA	: TODA LA COMUNIDAD															
1.7. PROGRAMA	: - Días previos con publicidad															
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de su oficina de Deportes y Recreación busca la instancia propicia para reunir a toda la comunidad a una actividad enfocada especialmente en nuestro aniversario Patrio, realizando un gran evento que contara con nuestro baile nacional como eje principal, a fin de integrar a todas las instituciones y organizaciones de nuestra ciudad incluyendo a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, haciéndose cargo de apoyarlos y coordinarlos en todo momento , para instarlos a seguir realizando deporte, como una forma de dar respuesta a los problemas de identidad nacional y patriotismo propios por ser una zona extrema. Además de dar vida folklórica a Arica en un marco de ser el epicentro nacional de la cueca, pero sobre todo incentivar a la vida familiar y dar los espacios para que esta se reúna en una noche recreativa y cultural															
III.-OBJETIVOS GENERALES	: Acercar a la comunidad ariqueña a nuestros valores patrios															
IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	: - Crear espacios de integración familiar. - Desarrollar una mentalidad sana en la comunidad. - Acercar a los niños, jóvenes y adultos a nuestra comunidad y su identidad nacional.															
V.-RECURSOS INVOLUCRADOS	: 5.1. <u>Humanos:</u> - Alcalde de Arica - Director Dideco - Encargado Oficina 5.2. <u>Materiales:</u> <table border="1" data-bbox="535 1931 1421 2205"> <tbody> <tr> <td>Servicio de banquetería comida típica chilena (2000 empanadas, 600 lts. chicha, 200 kg carne, carbón, 200 bebidas lts.)</td> <td></td> <td>3.900.000</td> </tr> <tr> <td>5 rollos de tela ponge rojo</td> <td>100.000.-</td> <td>500.000.-</td> </tr> <tr> <td>5 rollos de tela ponge azul</td> <td>100.000.-</td> <td>500.000.-</td> </tr> <tr> <td>5 rollos de tela ponge blanco</td> <td>100.000.-</td> <td>500.000.-</td> </tr> <tr> <td>Productora: que incluye amplificación, iluminación, maquillaje, trajes, efectos, agrup. folclórica, adornos</td> <td>3.500.000.-</td> <td>3.500.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Valor del Programa hasta \$ 8.900.000.-</p>	Servicio de banquetería comida típica chilena (2000 empanadas, 600 lts. chicha, 200 kg carne, carbón, 200 bebidas lts.)		3.900.000	5 rollos de tela ponge rojo	100.000.-	500.000.-	5 rollos de tela ponge azul	100.000.-	500.000.-	5 rollos de tela ponge blanco	100.000.-	500.000.-	Productora: que incluye amplificación, iluminación, maquillaje, trajes, efectos, agrup. folclórica, adornos	3.500.000.-	3.500.000.-
Servicio de banquetería comida típica chilena (2000 empanadas, 600 lts. chicha, 200 kg carne, carbón, 200 bebidas lts.)		3.900.000														
5 rollos de tela ponge rojo	100.000.-	500.000.-														
5 rollos de tela ponge azul	100.000.-	500.000.-														
5 rollos de tela ponge blanco	100.000.-	500.000.-														
Productora: que incluye amplificación, iluminación, maquillaje, trajes, efectos, agrup. folclórica, adornos	3.500.000.-	3.500.000.-														
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:															

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Contratación de una productora.	215.22.08.011.001	Producción de eventos DIDECO	A.G. N°3 Actividades Municipales	3.500.000
Servicio de banquetería comida típica chilena.	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas. DIDECO	A. G. N° 3 Actividades Municipales	3.900.000
5 rollos cada uno de tela ponge colores blanco, azul y rojo.	215.22.02.004	Textiles y acabados textiles	A.G. N° 3 Actividades Municipales.	1.500.000
			Valor Total Imptos. incluidos \$	8.900.000

El monto del Programa es de \$8.900.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RMO/CCG/rpm.



ROSA VALLENZUELA
ALCALDE DE ARICA